INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipula contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se calculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 11007702025	Cupos: 144	**Servicio que presta: CDI CON ARRIENDO**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 08/02/2025		**Período reportado:** 01/03/2025 al 31/03/2025	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BOGOTA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): CONVIVENTIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): AIDA RUTH RIVERA GARZON**	
Regional: BOGOTÁ		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SANTA FE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA ROZO RODRIGUEZ			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	Para el mes de Marzo del 2025 en el contrato **No 11007702025** dando cumplimiento al objeto contractual, se adelantaron acciones que contribuyen a la prestación del servicio y a la atención integral para los niños y niñas menores de cinco (5) años; cumpliendo con los parámetros definidos por el ICBF. Dichas acciones se realizaron en conformidad al Manual Operativo Modalidad Institucional versión 7. COMPONENTE FAMILIA COMUNIDAD Y REDES : **COMPONENTE PEDAGÓGICO:** Capacitación de estrategias pedagógicas (experiencias exitosas en el aula de clases), se realiza experiencia exitosa a través de actividades pedagógicas con voluntarios de la empresa LAIM quienes gestionan 60 kits de aseo para los niñosy niñas del CDI fue una experiencia de goce y disfrute para los niños ya que fue orientada a través de las actividades rectoras del arte y el juego **COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN:** Durante el mes de mazo se asistió al comité SAN, donde se articularon acciones del componente con la Subred Centro Oriente y se socializaron los resultados de la proporción de lactancia materna exclusiva en menores de 6 meses para las localidades de Santa Fe y Candelaria, así mismo en un ejercicio articulado se construyeron algunas preguntas tendientes a la construcción de indicadores de lactancia materna. Se realizó reunión con familias del CDI en el marco del ejercicio de territorialización, se socializaron los ciclos de menú vigentes y se identificaron hábitos alimentarios con miras a la derivacion de la minuta para la vigencia 2025, este ejercicio se realizó también con el talento humano. Así mismo se realizó fortalecimiento con las docentes sobre la toma de medidas antropométicas y los indicadores del estado nutricional. Se articularon acciones con la Subred Centro Oriente equipo PAI - Plan Ampliado de Inmunizaciones- para la revisión de los carnet de vacunación, con el fin de identificar niños pendientes de completar el esquema con corte al mes de marzo y programar la jornada para la primera semana de abril. Se participó en la socialización de la política de atención a la población migrante, donde se brindó información sobre las redes de apoyo para esta población. En relacion a BPM se capacitó a las gestoras de alimentos sobre el plan de saneamiento básico. **COMPONENTE TALENTO HUMANO** :Para el mes de Marzo el talento humano recibe información a través de cualificación en los siguientes temas de formación: 1° Horizonte institucional (ICBF Y CONVIVENTIA) 2°Salud y nutrición (campaña de prevención NO a la compra de productos ultra procesados) 3° Capacitación de limpieza y desinfección BPM equipo gestoras de alimentos) 4°Familia comunidad y redes (fortalecer a las familias y talento humano para potenciar a los niños y niñas en el marco de la corresponsabilidad) 5° Ambientes educativos y protectores (Conformación de las brigadas de emergencia) 6°Inducción en el sistema de SST 7° Capacitación eje de calidad (La importancia de las PQRS servicio al cliente) 8°Capacitación eje ambiental (elaboración de recursos didácticos en la separación de residuos clasificación de basuras 9° Socialización política de protección de Conviventia 10° Protocolos de atención alertas y amenazas ante posibles actos de vulneración 11°Capacitación de estrategias pedagógicas (experiencias exitosas en el aula de clases) **SIGE EJE DE LA CALIDAD :** Capacitacion eje de calidad (La importancia de las PQRS servicio al cliente) **COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES** : (Conformación de las brigadas de emergencia **SIGE EJE AMBIENTAL** Capacitación eje ambiental (elaboración de recursos didacticos en la separación de residuos clasificación de basuras	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Registros de Asistencia Mensual (Deben estar disponibles en las UDS) 2. Registro de coberturas atendidas 3 Fichas de caracterización 4.Actas	25%
2	Realizar la prestación del servicio CONVIENTIA , en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de SANTA FE de la Regional Bogotá del ICBF en los municipios Cundinamarca de acuerdo con el valor del presupuesto correspondiente a la vigencia, y para la atención de 144 cupos para niñas y niños menores de cinco años o hasta su ingreso al sistema educativo, los cuales deben cumplir con los criterios de identificación, priorización, inscripción y caracterización de la población definidos el ICBF en dichos documentos.	En el mes de Marzo se brindó atención a 110 usuarios niños y niñas del sector cumpliendo con los criterios de focalización y presentando 36 bajas coberturas	se presentan 36 bajas coberturas por causas externas en el sector debido a la alta inseguridad que presenta el sector en este momento	Listado de preinscripción Reporte Cuéntame	25%
3	Dar inicio a la ejecución del contrato, una vez perfeccionado, cumplidos los requisitos de ejecución del mismo y suscrita la respectiva acta de inicio. El inicio de la atención directa a los beneficiarios será acordado en conjunto con el Comité Técnico Operativo del contrato garantizando por lo menos 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año.	Para el mes de marzo se brinda atención a 110 niños y niñas 19 dias de atención y un dia de jornada pedagógica	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de inicio del contrato 2. Acta del primer Comité Técnico Operativo donde se dé cuenta de las fechas de inicio, recesos y finalización del servicio	25%
4	Realizar oportunamente los pagos a proveedores y servicios públicos, impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles en los cuales se preste el servicio de acuerdo al presente contrato, cuando a ello haya lugar.	En el mes de marzo de 2025, Conviventia reintegra los recursos prestados correspondientes a la ejecución de febrero de 2025, ya que la cuenta de cobro N° 1 fue cancelada en marzo. De igual manera, los pagos se realizan de manera oportuna.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación de paz y salvo de pago a proveedores.	25%
5	Cumplir con las obligaciones y presentar ante el supervisor del contrato en forma mensual, las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo.	Junto al informe financiero de Marzo de 2025 se anexan los 2 certificados de paz y salvo correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
6	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para la realización de los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello	Los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera son entregados en los tiempos estipulados de acuerdo con los estudios previos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato., acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
7	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato.	De manera mensual se lleva el control presupuestal del contrato 11007702025 en el formato presentación informes financieros CDIjunto con el movimiento de centro de costos contable y extractos bancarios para dicho contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Certificación bancaria 3. Conciliación contable de la cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos del contrato.	25%
8	Presentar Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. mensualmente ante el supervisor, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, e informe mensual de movimientos bancarios o extractos bancarios, según aplique.	De forma mensual, se realiza el control presupuestal del contrato 11007702025 utilizando el formato *F7.MO12.PP*, el cual incluye la presentación de los informes financieros CDI junto con el movimiento del centro de costos contable correspondiente a dicho contrato. Para el mes de marzo, se ejecuta un promedio de 64,603,560 millones de pesos, con una inejecución de 15 millones de pesos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Planillas de pago de nómina 3. Certificado de cumplimiento de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Certificación de pago a proveedores, las facturas cumplen con los requisitos que	25%
9	Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información para que el documento sea válido. Estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato	Todas las facturas, cuentas de cobro, servicios o nómina son registradas de acuerdo con la normatividad vigente bajo el centro de costos 4124 CDI ICBF 2025.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Entrega de facturas de las compras que sean solicitadas por el supervisor del contrato 2. Entrega de las facturas de compra de alimentos (es obligatoria la entrega de las mismas)	25%
10	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato.	Contrato del 8 de febrero de 2025 al 30 de septiembre de 2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales	12.5%

11	Conformar y organizar los equipos de trabajo de acuerdo a los perfiles definidos en el Manual Operativo del servicio, para lo cual, la EAS deberá presentar las hojas de vida del talento humano a vincular especificando el perfil y la UDS correspondiente. Para el caso del perfil Coordinador se deberá vincular el perfil avalado en la propuesta en cada UDS o uno igual o superior al presentado y aprobado inicialmente	para el mes de Marzo el equipo del talento humano cumple con los perfiles establecidos en el manual operativo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombres, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe)	25%
12	Elaborar la estructura general del Plan Operativo de Atención Integral a la Primera Infancia - POAI, de acuerdo con la guía orientadora y los anexos impartidos vigentes por el ICBF. Para este fin la EAS deberá presentar el plan de trabajo para la elaboración del POAI (anexo Matriz para estructurar la construcción del Plan Operativo de Atención Integral –POAI) a más tardar en el primer mes ejecución del contrato.	Para el mes de marzo, se elabora plan de acción del plan Operativo de atención integral para la primera infancia para la vigencia 2025 de la PDS CONVIVENTIA da cumplimiento a sus obligaciones contractuales	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Matriz de caracterización de UDS y UAs 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI. 3. Documento final del POAI	N/A
13	Realizar los procesos de inducción y formación inicial al talento humano que hará parte del servicio de educación inicial.	Se da cumplimiento a la formación de inducción, reinducción a la capacitación del talento humano durante jornada pedagógica correspondientes al mes de marzo-2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	debe estar contenido en el POAI 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de	25%
14	Conformar los grupos de atención de acuerdo con las características propias del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo.	Se realiza organización de grupos etáreos para dar inicio a la atención del servicio: 3 niveles de Jardín 2 niveles de prejardín 1 nivel de párvulos, para un total de 6 grupos etáreos acordes a las directrices del manual operativo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Documento que incluya la propuesta de organización grupos incluida en el POAI	12.5%
15	Disponer de las infraestructuras o espacios físicos adecuados y requeridos para la prestación del servicio de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Guía de Transición de Infraestructuras y las condiciones de seguridad establecidas en el Manual Operativo del servicio.	Para el mes de Marzo se realizan arreglos y mantenimientos a la infraestructura, dando cumplimiento a los lineamientos de los ambientes educativos y protectores de la guía operativa	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de visita de habilitación de infraestructura	25%
16	Presentar la derivación del menú, conforme a la minuta patrón del servicio la cual debe ser aprobada por el o la nutricionista del centro zonal o Regional según el caso.	A la fecha se cuenta con aval para la utilización de la minuta de la vigencia anterior y se ha avanzado en el ejercicio de territorialización de la minuta con las familias del CDI y el talento humano.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los beneficiarios.	25%
17	Presentar al supervisor la información de los proveedores de alimentos en el formato establecido por el ICBF en el que se evidencie el registro sanitario de los alimentos, cuando aplique.	Para este mes se presentaron en el comité técnico los proveedores de alimentos que cumplen con los criterios establecidos por el ICBF, así como los proveedores de compras locales, los cuales cumplen a cabalidad con los requisitos y que fueron avalados. Se alimentó el drive con los conceptos sanitarios y las fichas técnicas respectivas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	25%
18	Abstenerse de utilizar los recursos dispuestos por el ICBF para la atención de los beneficiarios de las distintas formas de atención, ni los bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato, en ningún tipo de asunto o acto político.	Durante el período del mes de Marzo el CDI, se abstiene de utilizar los recursos dispuestos por el ICBF para la utilización de otros asuntos o actos políticos	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	N/A
19	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares.	Durante el mes de Marzo , el CDI se abstiene de realizar actividades proselitistas de candidatos partidos políticos procesos electorales que afecten el contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. El Centro Zonal revisa y valida que no se hayan presentado quejas por esta razón	N/A
20	En caso de que proceda, cumplir todos los compromisos adquiridos mediante el diligenciamiento del formulario Criterios de calidad para la atención a la primera infancia, los cuales serán incorporados al plan de trabajo adoptado conjuntamente entre la EAS y el Comité Técnico del contrato.	Para el mes de Marzo , no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte de los compromisos adquiridos por la EAS 2. Plan de trabajo de la EAS 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, donde se refleje las contrapartidas ofrecidas y el cumplimiento de las mismas	N/A
21	Informar de manera previa y por escrito al ICBF, para que ésta entidad trámite la debida autorización, en los siguientes casos: i) permitir el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal como estudiantes, periodistas, pasantes, capacitadores, investigadores, etc., ii) permitir la realización de entrevistas a los niños y niñas con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	Se solicita a través de correo electrónico autorización de ingreso a la practicante de 8º semestre de licenciatura en atención de la primera infancia de la Universidad Uniminuto NICOL DANIELA RODRIGUEZ y el ingreso del EDUFISICO LUIS EDUARDO UNIMINUTO, ingreso de los voluntarios de LAIN quienes fueron autorizados en Comité técnico operativo del mes de febrero	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta o correo donde se presenta al Supervisor la visita a realizar que de cuenta de la persona o entidad que solicita el espacio, objeto de la visita, tiempo, resultados esperados. En el caso de que se realice una visita cuyo objeto sea una investigación debe remitirse a la Subdirección de Monitoreo y Evaluación con copia a la Dirección de Primera	25%
22	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF efectúe sobre la ejecución del contrato.	De manera oportuna se da respuesta a los requerimientos que realiza el Instituto al contrato de CDI 11007702025.	Se presentaron algunos percanses en la entrega de información relacionada con el componente de salud y nutrición debido al cambio del nutricionista	1. Soporte digital de las respuestas a los requerimientos o solicitudes realizadas.	25%
23	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Durante el mes de Marzo, el CDI procura brindar respuestas oportunas a los requerimientos correspondientes a toda la ejecución del contrato, dando cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Los soportes adicionales que se establezcan por el supervisor del contrato.	25%

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS deberá brindar atención integral a niños y niñas correspondientes a 144 cupos en la forma de atención Institucional durante el plazo del presente contrato y conforme a los objetivos, normas, documentos técnicos, administrativos, financieros y estándares establecidos por el ICBF para el servicio, los cuales hacen parte integral del presente contrato y la EAS declara conocer.	Para el mes de Marzo, el CDI atiende en total a 110 niños y niñas, los cuales ingresan en el transcurso del mes, completando así este número de usuarios y faltando por conseguir una cobertura de 34 usuarios los cuales se encuentra en proceso de focalización	Se presentan 15 bajas coberturas, dado la inestabilidad de las familias de nacionalidad venezolana, también las ofertas institucionales en el sector como jardines de Integración Social, Jardín COMPENSAR, los colegios del sector que reciben niños de 3 años.	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Caracterización del servicio (Capitulo POAI) 4. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
2	Responder el 100% de las Situaciones de Acción Inmediata de acuerdo con los tiempos establecidos para cada tipo; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	Durante el mes de Marzo, se realiza las acciones inmediatas en los tiempos establecidos, dando cumplimiento a la obligación contractual.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de las actividades adelantadas para dar cumplimiento a las situaciones de acción Inmediata. Este reporte puede darse por correo electrónico y debe incluir la acción solicitada y los avances sobre la misma. 2. Registro de las SAI levantadas	25%
3	Aplicar todos los lineamientos técnicos vigentes al servicio objeto del contrato, dentro del plazo establecido por el ICBF.	Para el mes de Marzo se da cumplimiento al servicio objeto del contrato, no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Soportes de procesos de socialización de los documentos de ICBF; estos soportes deben contar con información como: Fécha de la	25%
4	Adelantar las acciones encaminadas al mejoramiento del servicio público de bienestar familiar conjuntamente con los diferentes comités y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar	Para el mes de Marzo CDI participa de las actividades programadas en articulaciones de atención a la primera infancia COLIA, COMITÉ SAN. Se identifican entidades privadas y públicas en el sector donde se realiza contacto a fin de realizar alianzas estratégicas que beneficien la garantía de los derechos como: el apoyo de un educador físico que brinda acompañamiento psicomotriz a los niños de nivel jardín los días martes. Se articuló con la empresa LAING Voluntarios para realizar una jornada pedagógica exitosa en temas de hábitos de higiene y se logró gestionar 60 kits de aseo personal para los niños y niñas del CDI	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	25%
5	Facilitar los procesos que se desarrollen para la cualificación de las modalidades y de las UDS, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	Para el mes de Marzo , el talento humano recibe información a través de cualificación en los siguientes temas de formación 1° Horizonte institucional (CBF Y CONVIVENTIA) 2°Salud y nutrición (campaña de prevención NO a la compra de productos ultra procesados) 3° Capacitación de limpieza y desinfección BPM equipo gestoras de alimentos) 4°Familia comunidad y redes (fortalecer a las familias y talento humano para potenciar a los niños y niñas en el marco de la corresponsabilidad) 5° Ambientes educativos y protectores (Confotmación de las brigadas de emergencia) 6°Induccion en el sistema de SST 7° Capacitacion eje de calidad (La importancia de las PQRS servicio al cliente) 8°Capacitación eje ambiental (elaboración de recursos didacticos en la separación de residuos clasificación de basuras 8° Socialización política de protección de conviventia 9° Protocolos de atención alertas y amenazas ante posibles de vulneración 10°Capacitación de estrategias pedagógicas (experiencias exitosas en el aula de clases	Inicio tardío al programa, lo que generó barrera para la participación de los comités establecidos	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	25%
6	Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral encaminadas a contribuir con la garantía de cumplimiento de las realizaciones, atenciones y estructurantes definidos por la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	1°Para el mes de Marzo se brinda capacitación al talento humano en la ruta integral frente amenazas y vulneración inobservancia de los niños y niñas 2°Se brinda socialización a las familias en temas de Corresponsabilidad en el cumplimiento de acciones en caminadas a contribuir en la garantía de los derechos de los niños y niñas	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan Operativo de Atención Integral-POAI, entregado y avalado dentro de los tiempos establecidos en el Comité Técnico. 2. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	25%
7	Realizar las acciones requeridas para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en especial las siguientes: a. Verificar la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud de los niños y las niñas atendidos, o en su defecto promover las acciones para conseguirla. b. Verificar el esquema de vacunación completo, según la edad de los niños y niñas, o en su defecto promover acciones para el cumplimiento del mismo. c. Verificar las consultas de crecimiento y desarrollo requeridas según la edad de los niños, y niñas o en su defecto promover acciones para su vinculación a estos programas. d. Valorar y realizar seguimiento nutricional, efectuando la vigilancia de los niveles de nutrición a través del registro y control de peso y talla, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. e. Verificar que los niños y las niñas cuentan con su registro civil y en los casos que no se tenga, promover acciones para su consecución.	Durante las implementación correspondiente al mes de marzo se realizó validación de la documentación, así mismo el seguimiento y corresponsabilidad para la garantía de derechos por parte de los padres, madres y/o acudientes. Se espera para el mes de Abril continuar articulaciones interinstitucionales que garanticen el derecho a la salud, vacunación, atención integral en salud y documentos completos.	Los beneficiarios que han ingresado al programa cuentan con la documentación incompleta; debido a que pertenecen población migrante o vienen de otras regiones a nivel nacional; lo que ha generado firmas de compromisos a fin de lograr completar la información e identificar oportunamente la caracterización de la población en cuanto a la garantía de derecho de los niños y lograr así generar acciones para promoverla.	1. Soportes de los procesos de gestión, articulación e implementación de acciones que garanticen los derechos de niños y niñas. 2. Registro con calidad en el sistema de información definido por el ICBF, donde se evidencie el seguimiento al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
8	Gestionar ante la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y las instituciones educativas oficiales, el cupo en el grado de transición, para los niños y niñas atendidos que hayan cumplido la edad necesaria para ingresar al sistema educativo escolar bajo los lineamientos de la guía de transición.	Para el mes de marzo, NO aplican acciones correspondientes al tránsito armónico, estas se realizan a partir del mes de agosto del 2025.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de la gestión y articulación con las entidades correspondientes para realizar el tránsito al grado transición. (asignación de cupo) 2. Soportes de proceso de sensibilización a las familias sobre el tránsito al grado transición.	25%

9	Informar de manera oportuna a la entidad competente, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños beneficiarios del servicio, de las cuales tengan conocimiento.	Durante el mes de Marzo, se pone en conocimiento del Centro Zonal el caso del usuario DAVIAN DE JESUS por falta de registro civil, caso que se encuentra con el N° de SIM	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o ponen en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se	25%
10	Adelantar las acciones para el seguimiento a la vulneración de derechos y realizar las gestiones con las entidades competentes cuando haya lugar	Se capacita al talento humano frente a protocolo atencion, alertas, amenazas y vulneracion de derechos de los niños y niñas segun lineamientos ICBF, politica de proteccion de CONVIVENTIA, de manera conjunta se realizan acciones para atencion familiar activacion por presunta violencia intrafamiliar actualmente la madre se encuentra en albergue temporal y acompañamiento a una familia por duelo desde MISION FAMILIA CONVIVENTIA.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de activación de las rutas cuando sea requerido (copia de oficios a otras instituciones o dependencias del ICBF) 2. Informe entregado al supervisor del contrato las situaciones que amenazan o ponen en riesgo la vida de niñas y niños. Este informe se debe presentar inmediatamente a la ocurrencia de la situación.	25%
11	Hacer seguimiento a la prestación del servicio y a la aplicación de los lineamientos de la forma de atención, garantizando la calidad, en cada una de las UDS donde se ejecute el contrato.	Se da cumplimiento sin novedad	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	25%
12	Desarrollar estrategias que promuevan y velen por la permanencia de los beneficiarios en la UDS.	El equipo interdisciplinario de la PDS es capacitado en atención al cliente para ofrecer servicio de calidad a nuestros beneficiarios, desde CONVIVENTIA se brinda apoyo desde el foco de Atención Humanitaria según el caso paquete alimentario, vestuario entre otros, atención psicosocial al identificar crisis familiar por equipo MISION FAMILIA. Se realizó articulación con el equipo de Voluntariado de la empresa LAING quien desarrolló actividades pedagógicas y entrega de kit escolar para niños de nivel de jardín,se cuenta con un voluntario educador físico los días martes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soporte de procesos de sensibilización con las familias, con sus respectivos listados de asistencia. 2. Soporte de visita a las familias de niñas y niños que presentan ausentismo en el servicio.	25%
13	Generar las acciones preventivas y correctivas a partir de los resultados del seguimiento efectuado por la EAS	Para el mes de marzo se realizan acciones de mejora al cumplimiento de entrega de informes relacionasdos al componente salud y nutrición	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución	25%
14	Captar las tasas compensatorias correspondientes a cada niño o niña, conforme lo estipula la norma vigente expedida por el ICBF para tal fin. (cuando aplique)	Para el mes de marzo la UDS Conviventia no cobran cuotas compensatorias presta un servicio totalmente gratuito en la modalidad institucional.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	N/A

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
15	Gestionar la adecuación, mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se realiza la prestación del servicio.	Para el mes de marzo se realizan arreglos de mantenimiento en baños de niños y niñas -Se realiza instalación de lámparas -Se realiza arreglo de cable de luz techo de la cocina -Aspiración de motores de las neveras -Lavado y desinfección de canastillas -Lavado de neveras y refrigeradores -Llavado de salones, paredes, muebles y estante de materiales didácticos -Mantenimiento de pintura a los salones pasillos del CDI - instalacion de una manija baños de niños - Cambio de acordeón del lavamanos portátil	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Oficios de gestión para adecuación de espacios 2. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital)	25%
16	Documentar e implementar un protocolo para el control de riesgos y el manejo de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de los niños y niñas en los ambientes educativos y en aquellos que impliquen desplazamientos fuera de la UDS.	Para el mes de marzo se realiza capacitación de inducción en SST	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Protocolo de control de riesgos y manejo de accidentes, que incluya: *Plan de evacuación *Plan de mejoramiento de infraestructura	25%
17	Brindar atención en la infraestructura presentada y autorizada por el ICBF para el inicio de la atención. Cuando se requiera el traslado de UDS a nuevas infraestructuras, esta nueva infraestructura debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato y cumplir con las condiciones establecidas en los estándares de calidad del servicio.	Durante el mes de marzo, no se presenta novedad alguna en cuanto a esta obligación contractual,continuamos operando en la carrera 9° #1 C-30 barrio Las Cruces de localidad Santa Fe.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta del ICBF de la habilitación de Infraestructura 2. Solicitud de cambio de infraestructura y autorización de ICBF. 3. Autorización de ICBF para prestar servicio en la nueva infraestructura.	N/A
18	Suscribir el contrato de comodato derivado, para la recepción de los bienes requeridos para la prestación del servicio, cuando haya lugar.	Para el mes de marzo no se presenta ninguna novedad en esta obligación contractual.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia del contrato de comodato suscrito por las partes 2. Acta de recepción del inmueble	N/A
19	Cancelar impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio, cuando haya lugar.	Dicha información reposa en el formato F7.MO12.PP en su versión actualizada, correspondiente al proceso de promoción y prevención para la presentación de informes financieros del CDI donde se anexan soportes correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados en comodato.	N/A
20	Verificar que el comodatario cancele impuestos, tasas y contribuciones del (los) inmueble(s) entregado(s) en virtud del contrato de comodato derivado, celebrado con ocasión de la prestación del servicio.	Dicha información reposa en el formato F7.MO12.PP en su versión actualizada, correspondiente al proceso de promoción y prevención para la presentación de informes financieros del CDI donde se anexan soportes correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	ı. Soporte de pago de impuestos y contribuciones de los inmuebles entregados en comodato.	N/A
21	Conservar en buen estado los bienes recibidos en comodato y solicitar autorización de reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento de (los) mismo(s), cuando haya lugar a ello.	Para el mes de marzo, continúa la asignación del dinero correspondiente a mantenimiento autorizado por el Centro Zonal solicitud de inversión de mantenimiento, las adecuaciones y arreglos de la infraestructura han sido asumidos por la organización CONVIVENTIA.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de la inversión de recursos destinados al mantenimiento de los espacios (debe ser entregado de manera digital) 2. Oficios de gestión para adecuación de espacios	25%
22	Restituir al ICBF al terminar el contrato, o a quien éste indique, los bienes inmuebles y muebles entregados en calidad de comodato en virtud del mismo, cuando haya lugar a ello, y en las mismas condiciones de calidad en la que le fueron entregadas inicialmente	Para el mes marzo no se presentan novedades que puedan poner en riesgo el contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de entrega del inmueble cuando a ello haya lugar, donde se especifique el estado en el que se entrega el mismo 2. Listado de los muebles entregados donde se especifique el estado a la entrega del mismo	25%
23	Publicar en cada unidad aplicativa un aviso en parte visible que indique que la EAS brinda a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de imagen corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios.	Para el mes de marzo la unidad de servicio cuenta con un anuncio visible que indica que la EAS brinda a través de este contrato el servicio de Bienestar Familiar de acuerdo a lo establecido en el manual de imagen corporativa para operadores.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro fotográfico del acceso a la UDS	25%

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
24	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones preventivas de salud y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensar a los niños.	Se articulo con la sub red centro oriente del componente PAI -Plan ampliado de inmunizaciones- la asistencia tecnica en el CDI y la programacion de la jornada de vacunacion para la primera semana del mes de abril	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Plan de Formación al Talento Humano 3. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI.	25%
25	Dejar registro (documental y fotográfico) de la relación de alimentos entregados a cada UDS y llevando estricto seguimiento a la relaciones de compra y entrega de alimentos	Se tiene registro de la compra de alimentos semanal y quincenal de lácteos, fruver, panadería y abarrotes. Así mismo durante este mes se entrego a las familias la bienestarina y se incluyó en las preparaciones del ciclo de menús como se establece en el manual operativo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	realizado al proveedor (correos electrónicos o lista) 2. Recibo de alimentos por cada UDS (preferiblemente la entregada por el proveedor) 2. Registro fotográfico de alimentos entregados	25%
26	Garantizar la implementación y cumplimiento de la minuta patrón establecida por el ICBF en cada una de las UDS, según grupo de edad de los beneficiarios y teniendo en cuenta las particularidades del territorio. En los casos que se requiera establecer un ciclo de menú con enfoque diferencial, la EAS, en compañía del ICBF, deberá concertar con la comunidad una propuesta de ciclo de menú teniendo en cuenta el aporte de calorías y nutrientes establecidos en la Minuta Patrón del ICBF y bajo los lineamientos del documento minutas con enfoque diferencial del ICBF. En todos los casos el ciclo de menú servido en las UDS deberá ser aprobado previamente por el nutricionista de la Regional y/o Centro Zonal del ICBF.	Se garantiza la implementación y cumplimiento de la minuta avalada a la fecha por el CZ ICBF para cada grupo etáreo. Se inició con el ejercicio de territorializacion para la derivacion de la minuta según lineamientos emitidos por el ICBF para la vigencia 2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta de radicación del ciclo del menú 2. Documento de ciclo del menús según grupo de edad de los usuarios. 3. Correo o acta de aprobación del menú por parte del profesional del Centro Zonal o Regional (Según corresponda) 4. Documento de ciclo de menú con enfoque diferencial, donde de relacione el aporte de calorías y nutrientes establecidas en la minuta patrón (cuando corresponda)	25%
27	Realizar la toma de medidas antropométricas y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario de acuerdo a la Guía técnica prevención y atención de la malnutrición en los servicios ICBF, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. En los casos en los que se detecten signos de malnutrición la EAS deberá activar la ruta de remisión correspondiente, diseñar e implementar el plan de intervención nutricional individual y colectivo, y orientar y hacer seguimiento a las familias o cuidadores.	Se realizó la toma del PB con periodicidad mensual como lo establece el estandar y se garantiza toma de datos antropométricos al 100% de población beneficiaria	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro y control de peso y talla, según la periodicidad establecida en los lineamientos o Manuales operativos del ICBF. 2. Plan de intervención nutricional y colectivo según los resultados obtenidos en el seguimiento nutricional. 3. Relación de los planes de intervención nutricional individuales según sea necesario. 3. Soporte de activación de rutas cuando sea requerido. 4. Plan de Formación a Familias en temas	25%
28	Garantizar el cumplimiento a la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	Se realizó capacitación a las gestoras de alimentos sobre el plan de saneamiento básico acorde al plan de capacitación establecido para la vigencia 2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato) 2. Manual de buenas prácticas de manufactura (debe entregarse máximo en el segundo mes de ejecución del contrato)	25%

29	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 2000 del 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se cuenta con los equipos verificados con las masas patrón en el mes de febrero y se tiene el certificado en el mes de marzo no se ha realizado este procedimiento.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Presentar soportes que den cuenta de acciones establecidas en Guía técnica para la metrología.	25%
30	Garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 333 de 2011 del Ministerio de la Protección Social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o de duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.	Todos los alimentos adquiridos y que se usan en las preparaciones del ciclo de menus cumplen con la resolucion 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Presentar registro fotográfico de los empaques de los alimentos adquiridos (Mínimo 10 registros mensuales por tiempo de alimentación) 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono.	25%
31	Garantizar que el lugar destinado para el almacenamiento y/o distribución de los alimentos (bodegas) cuenta con las normas Higiénico-sanitarias establecidas en las Leyes y normatividad vigente, debiendo dicho sitio estar dotado con equipos de refrigeración, programas de limpieza y desinfección, control de plagas, almacenamiento adecuado de los alimentos e implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM).	Se cumple con lo establecido en la normatividad vigente en relación a la infraestructura del servicio de alimentos almacenamiento y distribución de las raciones. se cuenta con el menaje y los equipos para su funcionamiento, asi como en la implementacion del plan de saneamiento y el manual de BPM	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de saneamiento básico 2. Manual de buenas prácticas de manufactura. 3. Concepto sanitario vigente, si está en trámite se debe remitir la solicitud del mismo y los soportes de la gestión adelantada para obtenerlo. 4. Registro fotográfico de las bodegas, cocinas y comedores. (Al iniciar la ejecución del contrato)	25%
31	**PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación, la cual será aprobada por el supervisor del contrato.	Aunque se ha realizado las tomas de datos antropométricos a los beneficiarios no ha sido posible ingresar la información al aplicativo Cuéntame, ya que se han presentado fallas las cuales ya fueron reportadas al área respectiva.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Cuando aplique, soporte y justificación de la ausencia de toma nutricional en los tiempos establecidos. En este soporte y justificación se debe estipular además de las razones los tiempos establecidos para lograr la(s) toma(s) pendiente(s). 2. Listado de beneficiarios a los cuales no se les han realizado las tomas nutricionales	25%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
32	Construir el Plan Operativo de Atención Integral (POAI), dentro de los 3 meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, de manera participativa con equipos psicosociales, agentes educativos, niñas, niños, familias y comunidades, donde se evidencie la articulación de los seis componentes, teniendo en cuenta la caracterización de niñas, niños y sus familias, particularidades del territorio, cultura, usos y costumbres y caracterización del servicio por cada componente. El marco de referencia para la construcción son los Fundamentos Políticos Técnicos y de Gestión de la Estrategia de Atención Integral. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral, lineamientos, manuales operativos y guías del ICBF. En cada UDS deberá reposar una copia e implementarse con los beneficiarios. El POAI es una guía para la prestación del servicio por cada unidad, la cual debe ser entregada al Centro Zonal o Regional a la terminación de contrato	Para el mes de marzo se da cumplimiento al plan de acciones contractuales relacionando la articulación de los 6 componentes, los cuales evidencian el trabajo con los niños y niñas, las familias y la comunidad, en el marco de la atención de primera infancia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Documento de Caracterización del servicio (Capítulo POAI) 2. Matriz de caracterización de UDS y UA's 2. Plan de trabajo para la elaboración del POAI. 3. Documento final del POAI, donde se incluyan los seis componentes de la atención 4. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan Operativo de Atención Integral-POAI. (mensual) 5. Consolidado y análisis de la Ficha de Caracterización Sociofamiliar. 6. Soportes de participación de niñas, niños, familias, comunidad y talento humano en la construcción del POAI (listas de asistencia, registro fotográfico, y documentos	25%
33	Garantizar dentro de los tres (3) meses siguientes al inicio de la atención objeto del presente contrato, la implementación y desarrollo del proyecto pedagógico, presentado al ICBF en todas las UDS y durante todos los días de atención previstos en el presente contrato.	Para el mes de marzo se brinda capacitación al equipo pedagógico en estrategias pedagógicas (experiencias exitosas en el aula de clases)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Documentos internos del PO Atención Integral los seis componentes de la atención. 2. Soportes de la aplicación de la escala de valoración cualitativa del desarrollo-R para nutrir la planeación pedagógica y la política pública. 3. Soportes del proceso de cualificación del talento humano sobre los referentes técnicos de educación inicial en el marco de la atención integral y otros documentos publicados por ICBF para la prestación del servicio. (Registro fotográfico, presentaciones y listados de asistencia) 5. Registros de Asistencia Mensual (Deben	25%
34	Promover e implementar las acciones de formación de padres, de conformidad con los lineamientos emitidos por el ICBF, convocando a través de mecanismos idóneos y constatables al 100% de los padres beneficiarios. Los padres que no asistan a las actividades de formación convocadas deben ser objeto de seguimiento y acompañamiento por mecanismos idóneos y constatables, con el fin de incentivar su participación.	En el mes de Marzo se brinda formación a los padres, madres y/o acudientes frente a póliza estudiantil y fortalecimiento en capacidades de corresponsabilidad.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de Formación a Familias 2. Soportes del proceso de formación y acompañamiento a familias en las temáticas sugeridas en el manual operativo de la modalidad y sus servicios. (planeación de actividades, presentaciones, etc) 3. Listados de asistencia y registro fotográfico al proceso de formación a familias. 4. Soportes de seguimiento a familias que no participan en los procesos de formación (invitaciones, circulares, actas de compromiso)	25%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
35	Participar en las estrategias de movilización social y de acercamiento a entidades territoriales que defina el ICBF en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.	La PDS Conviventa participa e integra el COLIA Comite Local de Infancia y adolescencia y se realizan diferentes acticulaciones con entidades del sector como Uniminuto,CAI de policias, Hogar sagrada familia, secretaria de la mujer entre otras.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	25%
36	Participar en las mesas departamentales, municipales o distritales de Primera Infancia o en los escenarios de articulación que tengan los departamentos, municipios o distritos para coordinar los temas de Primera Infancia cuando sean invitados	Se mantienen dialogo y se proyecta a continuar participando en las mesa Local asi como en el COLIA Comite Local de Infancia y adolescencia y se realizan diferentes acticulaciones con entidades del sector como Uniminuto,CAI de policias, Hogar sagrada familia, secretaria de la mujer entre otras.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas de política de primera infancia, mesas departamentales, municipales o distritales. (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	25%
37	Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato y a lo establecido en las obligaciones de la EAS	Para el mes de Marzo, no se presenta novedad en esta obligación ya que se realizará en el mes de abril -2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Soportes que da cuenta de la socialización del servicio a las familias usuarias (listas de asistencia, soporte fotográfico, acta de reunión e invitaciones) 2. Acta de conformación del comité de padres 3. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de	25%
38	Facilitar a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad	En el mes de marzo se realiza conformación del comité de control social y se proyectan actividades durante la ejecución del contrato para efectuar seguimiento, garantizando participación activa.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 3. Soporte de la gestión adelantada para solicitar	25%
39	Realizar acciones de organización y participación con los padres de familia o cuidadores principales y comunidad, para formar redes comunitarias y/o familiares en favor de la primera infancia	Se identifican entidades privadas y públicas en el sector donde se realiza contacto a fin de realizar alianzas estratégicas que beneficien la garantía de los derechos como CAI las cruces,Universidad Uniminuto, iglesia Bethesda, nuestra señora del carmen y casa de la cultura.El CDI realiza articulación con la Universidad Uniminuto contando con una estudiante de pedagogía infantil y 1 voluntaria en psicología de la Universidad Javeriana.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de conformación del comité de padres 2. Plan de trabajo con familias y comunidad	12.5%
40	Desarrollar acciones que fortalezcan las relaciones y el vínculo afectivo en las familias de los beneficiarios, a partir de la caracterización socio familiar, potencialidades, prácticas culturales, intereses y necesidades de las familias. La EAS deberá suministrar al supervisor del contrato un informe técnico sobre el avance de las acciones emprendidas y los cambios presentados en las familias.	Se brinda atención psicosocial a 7 familias en el acompañamiento y fortalecimiento del vínculo afectivo en temas como hábitos de higiene, corresponsabilidad, horarios, proceso de duelo, activación de ruta por presunta videncia intrafamiliar.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de formación a familias, teniendo en cuenta la ficha de caracterización sociofamiliar y los temas priorizados en el manual operativo, este plan debe estar contenido en el POAI. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato. 3. Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan	25%
41	Realizar dentro del primer mes de ejecución del contrato, una jornada de socialización a la comunidad (actores sociales – padres usuarios, agentes educativos, veedurías, autoridades locales y ciudadanos en general) con el fin de dar a conocer la forma de operación del servicio y el marco general de las obligaciones contractuales. Y un mes antes del vencimiento del plazo contractual, realizar una jornada de informe de la gestión con los actores antes descritos, en la que se presente el balance de la ejecución técnica y financiera del contrato, los avances, dificultades y resultados del mismo, y el impacto de la gestión realizada. Para ambos encuentros deberá acreditarse la implementación de estrategias amplias de comunicación y estímulo a la participación activa de la comunidad.	Se tiene programado para el mes de abril del 2025 primera socialización de servicios.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Informe de la jornada de socialización de la modalidad o servicio ofertado a la comunidad. 2. Listado de asistencia y Registro fotográfico de la jornada de socialización 3. Matriz de seguimiento del POAI 4. Acta de socialización del informe de gestión a la comunidad (se debe realizar un mes antes de finalizar cada anualidad) 5. Listados de asistencia y registro fotográfico de la socialización del informe de gestión.	25%

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

42	La EAS deberá realizar al inicio del contrato y cada vez que se requiera una actualización, el registro con calidad del 100% de las UDS en el sistema de información que el ICBF disponga para tal fin, incluyendo nombre de la Unidad, la ubicación exacta, la dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y la georeferenciación, cuando aplique esto último.	Se realiza solicitud de activación al sistema Cuéntame a mis aplicaciones durante el mes de marzo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	25%
43	Realizar el registro con calidad del 100% de la información de beneficiarios atendidos y registro de novedades, en el sistema de información, en las condiciones que defina el ICBF, a más tardar durante el primer mes de ejecución del contrato, y con la periodicidad establecida en la cláusula Décima Primera del presente contrato. En caso de identificar que el beneficiario está siendo atendido en más de un servicio, la EAS, deberá reportar con los soportes requeridos la atención del beneficiario al administrador regional, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias en la atención, dentro de los términos establecidos por el ICBF.	Debido a fallas en el sistema Cuéntame la PDS CONVIENTIA no ha logrado realizar el cargue de la información de los usuarios, solo logra cargar 100 usuarios, se realiza envío de correo a mis aplicaciones y el día lunes 30 de marzo la auxiliar administrativa Luz Dani Guerrero recibe acesoria del soporte técnico de mis aplicaciones, logrando identificar el error al cargar los niños de nacionalidad venezolana. Sin embargo al registrar la información correspondiente a datos de salud en el usuario del nutricionista, solo se evidencian 8 niños cargados al sistema, frente a lo cual se procedió a enviar un mensaje nuevamente a mis aplicaciones, se acudió al apoyo de enlace técnico del Centro Zonal, la funcionaria Jeanet pero no se ha logrado tener información ya que el enlace nos dice que ya nos han brindado apoyo en el proceso	En los tres casos de doble vinculación, se solicitó hace más de 15 días, a los operadores anteriores que desvinculen a los menores, pero no ha sido posible	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información. 2. Relación mensual y acumulada de los beneficiarios reportados como atendidos en más de un servicio.	25%
44	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones de los beneficiarios de primera infancia y el registro de novedades en el sistema de información, incluyendo la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil (para el registro de la información de la Escala, se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de los beneficiarios, generado por sistema de información.	25%
45	Satisfacer a cabalidad y en las condiciones e instrumentos que defina el ICBF, los requerimientos de información asociados a la atención en primera infancia, especialmente lo referido a la calidad y completitud de la información solicitada.	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información.	25%
46	Realizar la desvinculación en el sistema de información de los beneficiarios, UDS y talento humano una vez finalice el plazo de ejecución del contrato o cuando la atención así lo requiera.	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.		1. Reporte generado del sistema donde se evidencie la desvinculación de los beneficiarios, UDS y talento humano	25%
47	Garantizar que la información registrada en el sistema de información sea veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, para lo cual la EAS deberá diligenciar y firmar el anexo Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información.	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reportes con calidad del 100% de los beneficiarios, UDS, Talento Humano, generado por sistema de información. 2. Acta de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información	25%
48	Realizar el registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano contratado, en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% del talento humano, generado por sistema de información.	25%
49	Realizar el registro y actualización permanente de los procesos de formación del Talento Humano de las UDS en los sistemas de información que el ICBF disponga para tal fin.	Evidencia fallas en el sistema de información Cuéntame.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte con calidad del 100% de la formación al talento humano, generado por sistema de información.	12.5%
50	Reportar al ICBF el eventual fallecimiento de beneficiarios, para proceder a la inactivación en el sistema.	No se presentan fallecimientos de beneficiarios en el mes de Marzo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte del siniestro y envío del acta de defunción	25%
51	Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los registros de asistencia mensual de los beneficiarios atendidos durante el período reportado. Esta información deberá ser reportada en el sistema y a partir de momento que el ICBF disponga. PARÁGRAFO: La EAS deberá cumplir las condiciones de calidad establecidas por el ICBF en el Anexo técnico de calidad del registro de UDS y beneficiarios en el sistema de información.	Se realiza entrega de las Ram a la asistencia técnica	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Registro Mensual de Asistencia 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Para el mes de marzo, se brinda el cumplimiento de entrega de información requerida por ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	25%
53	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados en el seguimiento y supervisión y los que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridas.	Para el mes de marzo , se presentan inconvenientes en el cumplimiento de entrega de informes relacionados al componente salud y nutricion debido al ingreso reciente del profesional nutricionista	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervision (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	25%
54	Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este; suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento	Para el mes marzo el CDI da cumplimiento a la entrega de los requerimientos del Centro Zonal de manera oportuna.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el supervisor, no requiere ser entregada por la EAS) 2. Oficios de respuesta a requerimientos con los soportes solicitados en el tiempo establecido	25%
55	Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal de la EAS, o su delegado, para la implementación, el seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución del contrato.	Para el mes de marzo la PDS CONVIVENTIA participa de los procesos de seguimiento y monitoreo de la ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Cronograma de Comités Técnicos Operativos (CTO) durante la ejecución del contrato 2. Listado de asistencia a los CTO	25%
56	Presentar al supervisor del contrato mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del mes, el informe de ejecución financiera requerido para la realización de los pagos y de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello. Los informes de ejecución técnica y administrativa que conforman los requisitos de desembolsos del presente contrato, deberán ser presentados de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF, quince (15) días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, la EAS deberá mantener actualizada la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato	Los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera son entregados en los tiempos estipulados de acuerdo con los estudios previos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
57	Presentar ante el supervisor del contrato cuando lo solicite, las certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo.	Junto al informe financiero de Marzo de 2025 se anexan los 2 certificados de paz y salvo correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales	25%
58	Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los beneficiarios.	Para el mes de marzo no se presentan novedades en esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Reporte de las situaciones atípicas presentadas durante la prestación del servicio.	25%
59	Permitir el ingreso, visitas, revisiones y hacer entrega de la información asociada a los procesos de seguimiento, verificación, evaluación e inspección y vigilancia, realizados en los niveles nacional, regional y zonal del ICBF.	No presenta novedad en esta obligacion contractual	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas de seguimiento y supervisión (Esta información es verificada por el Supervisor, no requiere ser entregada por la EAS)	25%
60	Contar con una sede administrativa en funcionamiento en el Departamento donde se encuentre operando el servicio de atención integral a la primera infancia, en la cual repose toda la documentación técnica, administrativa, financiera y jurídica asociada a la ejecución del contrato.	El CDI se encuentra operando en la localidad Santa Fe, en el barrio Las Cruces donde reposa toda la documentación técnica administrativa, financiera jurídica asociada a la ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Carta donde informe al supervisor del contrato, lugar, dirección, barrio y teléfonos de la sede administrativa, (Se presenta al inicio de la operación del servicio, y notificar de manera oportuna si se realiza cambio de sede administrativa)	25%
61	Cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor y demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, o los lineamientos vigentes, o que se expidan con posterioridad y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del objeto contratado.	Se da cumplimiento a los requerimientos solicitados en los tiempos establecidos durante el mes de marzo	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Entregar los demás soportes requeridos por el supervisor en el tiempo establecido.	25%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

62	Presentar ante el primer Comité Técnico Operativo previo al inicio de la prestación del servicio, el presupuesto de operación del servicio contratado, de acuerdo con los parámetros definidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias y, cuando aplique, el aporte de contrapartida y los periodos de ejecución de la misma. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación	En el primer comité operativo se genera un compromiso de una reunión extraordinaria para la aprobación de presupuesto donde se aprueba dicho documento por: Seiscientos Treinta y Cinco Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Sesenta y Seis pesos M/CTE ($635.902.566) La suma de Seiscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Ochenta y Ocho pesos M/CTE, ($623.433.888), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y los aportes por concepto de contraparitda por valor de Doce Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos M/CTE ($12.468.678).	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Acta del Primer Comité Técnico Operativo con el respectivo soporte del presupuesto presentado en el formato dispuesto por el ICBF. Actas de Comité Técnico donde se aprueben ajustes a los presupuestos, con el respectivo soporte. (Si se realizan cambios al presupuesto inicial) informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos"	25%
63	Presentar propuesta de reinversión ante el Comité Técnico Operativo del contrato, para los casos en los que se generen excedentes del presupuesto con relación al gasto real, sin afectar o modificar el rubro de alimentación. Toda reinversión solicitada por la EAS debe ser proyectada siempre hacia adelante y aprobada previamente por el Comité Técnico Operativo del contrato antes de su ejecución, y responder al fin de mejorar la calidad de la prestación del servicio. Una vez aprobada la reinversión la EAS deberá ajustar el presupuesto del contrato de acuerdo con la reinversión aprobada.	Para el mes de Marzo no se presentan propuestas	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	25%
64	Mantener un control presupuestal y financieeo independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo.	Se continua con el uso del centro de costos 4124 CDI ICBF 2025 y se maneja la cuenta independiente 227852258 parar todos los ingreso y egresos del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	12.5%
65	Garantizar que los recursos aportados y demás dineros y recursos que llegare a recaudar, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	Se continua con el uso del centro de costos 4124 CDI ICBF 2025 y se maneja la cuenta independiente 227852258 parar todos los ingreso y egresos del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	25%
66	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	25%
67	Dar el manejo adecuado establecido en los lineamientos respectivos a las tasas compensatorias correspondientes a cada niño y niña.	No se presenta esta novedad la PDS CONVIVENTIA es una modalidad institucional y no cobra tazas compensatorias	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	N/A	25%
68	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF, al término de la vigencia 2024, los recursos no ejecutados del aporte de ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolso, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder a: la) No prestación del servicio asociado a bajas coberturas. b) Talento humano no contratado. c) Raciones no entregadas.	Para el mes de Marzo no se presentan devoluciones de vigencias anteriores.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Contrato de aportes informes Financiero Acta de legalización del contrato	25%
69	Disponer una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos del presente contrato, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.	Para este contrato se maneja la cuenta bancaria independiente 227852258 parar todos los ingreso y egresos que se presenten en la vigencia 2025	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	25%
70	Incorporar en el Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato, la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias	Para el mes de Marzo se lleva el control presupuestal del contrato 11007702025 en el formatoF7.MO12.PP presentación informes financieros CDI junto con el movimiento de centro de costos contable para dicho contrato. Para Marzo se ejecuta un promedio de 64 millones de pesos y unas inejecuciones de 15 millones de pesos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero	25%
71	Presentar periódicamente al supervisor del contrato los paz y salvo correspondiente de pagos generados en ejecución del contrato.	Junto al informe financiero de Marzo de 2025 se anexan los 2 certificados de paz y salvo correspondientes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	25%
72	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos legales establecidos.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	25%
73	En el evento de que por cualquier razón ocurra pérdida de recursos destinados a la prestación del servicio, la EAS deberá reintegrar los.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al	25%
74	Consignar mensualmente en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato mensualmente.	Los rendimientos financieros correspondientes al mes de Marzo seran consignados en el mes de abril de 2025,	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario	25%
75	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos con terceros.	Para el mes de Marzo de 2025 se provisiona el de la valor carga prestacional del periodo (cesant-int cesan, prima, vacac.) por 5,549,763 acumulando así una provisión de 8,671,471	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero	12.5%
76	Realizar los pagos al talento humano que vincule para la prestación del servicio derivado del presente contrato preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta el pago se hará de acuerdo al mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	En marzo de 2025, se llevaron a cabo los pagos al talento humano vinculado para la prestación del contrato 11007702025 mediante transferencia bancaria.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	25%
77	Destinar recursos del presupuesto para cancelar periódicamente los servicios públicos o mantener el inmueble o inmuebles donde se atiendan los beneficiarios en buen estado; solicitar autorización al ICBF y a quien corresponda para hacer reparaciones o mejoras locativas, necesarias para el funcionamiento del mismo.	Mensualmente se cuenta con rubros ejecutados de servicios públicos y mantenimiento para que la unidad de servicio este en optimas condiciones.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	Informe Financiero Movimiento software contable CC 4113 Extracto bancario Soportes de ingresos y gastos anexos al informe financiero Paz y salvos	25%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral del talento humano requerido para el cumplimiento del objeto de este contrato, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que sean idóneos para el cumplimiento de las labores y a la fecha de terminación del servicio no se encuentren incursos en causales de incumplimiento al contrato laboral, reglamento interno de trabajo o de incumplimiento de los lineamientos del Manual Operativo del servicio.	Para el inicio del contrato se da cumplimiento con la contratación del talento humano establecido por el número de atención de niños dando cumplimiento a la canasta establecida y a los criterios del perfil	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe) 4. Formato diligenciado de Informe Técnico y Administrativo, acorde al avance de ejecución	25%
79	Garantizar que el talento humano contratado cumpla con los perfiles de formación y experiencia definidos en el Manual Operativo del servicio. La EAS deberá tener en cuenta las notas establecidas en el manual operativo para la contratación de talento humano donde se atienda con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para el servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado por el Comité Técnico Operativo del contrato; en todos los casos, el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Para el mes de marzo el talento humano de CDI cuenta con los perfiles establecidos en el manual operativo para la ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Hojas de vida del personal adscrito al servicio si este cambia.	25%
80	Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, solicitar aprobación al Comité Técnico Operativo del contrato, en cuyo caso el personal deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Para el mes de marzo se da cumplimiento a la contratación de 3 agentes educativas las cuales vienen de un proceso de tránsito	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación 2. Hojas de vida del personal adscrito al servicio (se entrega digital o físico en el primer informe) 3. Contratos de trabajo (se entrega digital o físico en el primer informe)	12.5%
81	Formalizar un día al mes, o dos medios días al mes un espacio para desarrollar encuentros para la reflexión sobre el quehacer pedagógico, donde agentes educativos, auxiliares pedagógicas y demás equipo interdisciplinario retroalimentan y fortalecen su trabajo en relación con niñas, niños y sus familias o cuidadores de acuerdo con las necesidades del servicio y con lo señalado en el Manual Operativo. Para ello, la EAS establecerá las fechas de las jornadas, sin afectar la prestación del servicio.	Se realiza el dia 28 de marzo jornada pedagógica con el talento humano dando cumplimiento al estándar	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Actas y listas de asistencia de la participación en los espacios 2. Registro fotográfico de los encuentros 3. Archivo digital de las presentaciones realizadas 4. Plan de formación y cualificación del talento humano del POAI	25%

82	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y procesos de fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Atención a la Primera Infancia y garantizar que los agentes educativos que presten sus servicios en el marco del presente contrato, participen en los procesos de cualificación que implemente el ICBF a través de la Dirección de Primera Infancia. En cumplimiento de la presente obligación la EAS cumplirá con las instrucciones y guías que imparta la Dirección Regional del ICBF sobre los respectivos procesos.	Para el mes de marzo se realiza jornada pedagógica dando cumplimiento al desarrollo de las capacitaciones correspondientes a los diferentes componentes	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Relación del talento humano que asiste a los diferentes procesos de formación ofrecidos por el ICBF u otras entidades certificadas para tal fin. Este debe contener como mínimo: nombre, documento de identificación, cargo, proceso de formación al que asiste, entidad que convoca y N° de horas dedicadas al proceso.	25%
83	Pagar oportuna y adecuadamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que utilice para la ejecución del presente contrato. Así mismo, cumplir con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, que deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 789 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta No 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda.	Para el mes de marzo se da cumplimiento al pago de prestaciones sociales y honorarios correspondientes al mes de febrero deacuedo a lo establecido en este standar de cumplimiento		1. Planillas de pago de nómina 2. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
84	Implementar políticas de bienestar del talento humano vinculado a la ejecución del contrato.	Para el mes de marzo se realiza actividad de reconocimiento en homenaje del dia de la mujer y se realiza entrega de detalles al talento humano de CDI	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Capítulo de Talento Humano del (POAI) 2. Política de Bienestar de la EAS 3. Listado de acciones o actividades a realizar para implementar la política de Bienestar	25%
85	Desarrollar un plan de formación o cualificación permanente del talento humano del servicio, que contengan como mínimo las temáticas establecidas en la tabla de Cualificación del Talento Humano del Manual Operativo de la modalidad, los Referentes técnicos para la educación inicial, la escala de valoración cualitativa del desarrollo integral que se encuentre vigente y las particularidades identificadas en la ficha de caracterización socio familiar.	Para el mes de marzo se da cumplimiento al plan de cualificación dando cumplimiento a las tematicas establecidas en la tabla de cualificación del talento humano del manual operativo 1° Horizonte institucional (CBF Y CONVIVENTIA) 2°Salud y nutrición (campaña de prevención NO a la compra de productos ultra procesados) 3° Capacitación de limpieza y desinfección BPM equipo gestoras de alimentos) 4°Familia comunidad y redes (fortalecer a las familias y talento humano para potenciar a los niños y niñas en el marco de la corresponsabilidad) 5° Ambientes educativos y protectores (Conformación de las brigadas de emergencia) 6°Inducción en el sistema de SST 7° CapacitaciÓn eje de calidad (La importancia de las PQRS servicio al cliente) 8°Capacitación eje ambiental (elaboración de recursos didácticos en la separación de residuos clasificación de basuras 8° Socialización política de protección de conviventia 9° Protocolos de atención alertas y amenazas ante posibles de vulneración 10°Capacitación de estrategias pedagógicas (experiencias exitosas en el aula de clases	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Plan de formación del talento humano, el cual debe estar contenido en el POAI. 2. Plan de inducción del talento humano 3. Listados de asistencia al proceso de formación. 4. Registro fotográfico del proceso de y formación.	25%

|

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato con la respectiva relación de inventarios, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Acta de recibo de bienes muebles 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los mismos 1. Inventario de los elementos recibidos y	25%
87	Informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia de las facturas de compras de bienes adquiridos con recursos de ICBF. 2. Registro fotográfico de los bienes muebles entregados donde se evidencie el estado de los 1. Inventario de los elementos recibidos y	12.5%
88	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir:	12.5%
89	Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios,	25%
90	Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto,	12.5%
91	Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Copia de las facturas de mantenimientos realizados 2. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	25%
92	Restituir los bienes muebles devolutivos entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato al ICBF una vez vencido el plazo de ejecución.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios,	12.5%
93	Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada, las acciones adelantadas, el listado de los elementos afectados y la forma en la cual se plantea reponer los mismos.	25%
94	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el programan, en los casos que aplique.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Inventario de los elementos recibidos y adquiridos durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir:	25%
95	Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Notificación al supervisor del contrato sobre las situaciones que perturben la tenencia. En esta se debe describir la situación presentada,	25%
96	Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles en cada UDS, de aquellos que sean adquiridos y recibidos en comodato, y los aportados por las UDS que transitan desde otra modalidad y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	especificando cuales fueron adquiridos, recibidos en comodato y aportados por UDS de tránsito. 2. Registro fotográfico de los bienes muebles anexo al acta de entrega. 3. Inventario de los elementos recibidos y	25%
97	Entregar mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de Bienestar Familiar. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en los lineamientos técnicos respectivos dados por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos a devolver durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a devolver. 1. Acta de entrega al ICBF de los bienes	25%
98	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad de la EAS y puestos a disposición de las UDS, incluidos en el plan de trabajo.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	1. Inventario de los elementos adquiridos por la EAS y puestos a disposición del servicio. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios,	25%
99	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y el Tesorero de la misma, y del almacenista de la Regional cuando aplique.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	transferir durante la ejecución del contrato. Este inventario como mínimo debe incluir: producto, unidad de medida, cantidades, costos unitarios, costos totales y ubicación de los mismos (ej: aulas, cocina, bodega, oficina) 2. Registro fotográfico de los bienes muebles a	25%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	Almacenar la Bienestarina, de acuerdo con lo siguiente: sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales, pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo, cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales, derrajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado, cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	25%
101	Verificar que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de la Bienestarina que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de acta de recibido de Bienestarina, en la cual se describa en detalle la forma en la cual fue recibida.	25%
102	Informar oportunamente al ICBF, cuando una Unidad Ejecutora o un punto de entrega cuente con saldos de Bienestarina, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soporte de comunicación a ICBF que de cuenta de los saldos de Bienestarina (Cuando aplique)	25%
103	Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	25%

104	Entregar oportunamente la Bienestarina a las Unidades Ejecutoras que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF. En relación con esta obligación, la EAS debe abstenerse de: i) realizar entregas de productos a unidades ejecutoras no participantes del programa, ii) recibir Bienestarina, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición o Supervisor del contrato de Concesión para la producción y distribución de Bienestarina, y iii) donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de la Bienestarina en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS.	25%
105	La EAS velará porque las Unidades Ejecutoras registren e informen mensualmente el movimiento de Bienestarina (cantidades recibidas, administradas y el saldo).	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Entrega del registro establecido para el manejo de la Bienestarina	25%
106	Presentar un informe al supervisor del contrato en el cual se describen las cantidades entregadas a las Unidades Ejecutoras, a los beneficiarios y las existencias de Bienestarina a la fecha de rendición del informe.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega y recibo de la Bienestarina en las UDS. En este se debe especificar lo descrito en la obligación	25%
107	Asistir a las audiencias de veeduría ciudadana, mesas públicas, y reuniones de rendición de cuentas relacionadas con el tema de la Bienestarina.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas o reuniones (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes)	25%
108	Cancelar al ICBF el valor de la Bienestarina cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o distribución de producto.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Soportes de los pagos realizados acorde a lo orientado por el supervisor del contrato.	25%
109	Entregar, por cuenta propia, al finalizar el contrato los saldos de Bienestarina según lo disponga el ICBF. PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de la Bienestarina es variable para el ICBF de acuerdo al período de entrega, el suministro del producto estará sujeto al agotamiento del recurso definido o el vencimiento del plazo del contrato, o a la cantidad de___kilos máxima a distribuir, definidos en el presente contrato, lo que ocurra primero. El precio del kilogramo a la fecha es $_____Bienestarina MÁS® y $___ Bienestarina MÁS® saborizada. Para realizar la estimación del valor total del aporte de Bienestarina MÁS® y Bienestarina MÁS® saborizada, se debe solicitar al profesional enlace del componente Bienestarina de la Dirección de Nutrición el precio vigente por kilogramo de cada una.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de entrega de saldos de Bienestarina. (Al finalizar el contrato)	25%

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
110	Realizar la búsqueda activa de los beneficiarios, de acuerdo con la focalización y criterios definidos por el ICBF para el servicio	Para el mes de marzo se realizan actividades de focalización teniendo en cuenta criterios de la guía orientadora en los barrios altos aledaños de Las Cruces se realiza recorrido en la camioneta de la organización Convientia, se difunden volantes informativos de la oferta de servicios CDI Convientia en los lugares de mas concentración de público y se publican en espacios de acceso a información	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 2. Listas de solicitud de cupo 3. Soporte de las acciones realizadas para la focalización y búsqueda activa de beneficiarios.	25%
111	Garantizar la atención a los niños y niñas que venían siendo atendidos en la modalidad, entre los seis (6) meses y los cinco (5) años de edad. Para la reposición de cupos que se liberan por bajas coberturas, la identificación y priorización de la población, se realizará a partir de criterios relacionados en el Manual Operativo correspondiente al servicio.	Se realiza un cronograma, saliendo al territorio tiendas, comercio, padres de familia y articulando con las entidades territoriales nuestros servicios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Registro en el sistema de información definido por el ICBF 2. Listado comparativo de los usuarios focalizados vs los usuarios vinculados. El listado inicial de los usuarios focalizados debe ser entregado por el ICBF. 3. Listado comparativo de los usuarios que venían siendo atendidos vs los usuarios	25%
112	Realizar ajustes a la oferta geográfica o poblacional a partir de diagnósticos territoriales del centro zonal y ente territorial. Dichos ajustes deberán ser aprobados por el Comité Técnico Operativo del contrato.	Para el mes de marzo se realiza seguimiento a la cobertura del contrato, se revisa el tema de bajas coberturas, se generan estrategias para la consecución de nuevos cupos a través de diferentes acciones, focalización, visitas domiciliarias a pagadiarios, difusión de la información a través del voz a voz y entrega de publicidad informativa acerca de la gratuidad del programa de atención de primera infancia visita a los barrios altos y presentar la oferta de servicios	se presentan bajas coberturas y retiros de usuarios debido a los problemas de seguridad que presenta el sector	1. Actas de Comité Técnico Operativo donde se apruebe la reorganización del servicio. 2. Informe de las necesidades de reubicación de la oferta donde se manifieste: la ubicación actual, la ubicación propuesta y la reubicación	25%

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	Diseñar e implementar un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. El personal contratado deberá ser reemplazado a solicitud del ICBF	El CDI cuenta con un equipo de talento humano encargado de realizar la contratación del personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar, durante el mes de octubre se realizan los otros si de contratación al talento humano	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Política de selección y contratación 2. Política de desvinculación del talento humano 3. Relación de personal contratado donde mínimo se especifiquen: Nombre, cédula, profesión, cargo a desempeñar, unidad de servicio, % de dedicación	25%
114	Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica del ICBF (Misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral)	Para el mes de marzo se brinda capacitación al talento humano en visión y misión de ICBF Y CONVIENTIA (Horizonte institucional)	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Acta de socialización 2. Presentaciones realizadas (en digital) 3. Listado de asistencia a la socialización 4. Registro fotográfico de la socialización	25%
115	Realizar un (1) ejercicio muestral para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio.	Para el mes de marzo se brinda respuesta a la aplicacion de PQRS en el mes de febrero para medir la satisfacción de nuestros beneficiarios	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Relación de quejas o sugerencias presentadas y respuesta dada a las mismas (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección de esta información y debe ser socializado en el Comité Técnico Operativo) 2. Soporte de la gestión adelantada para solicitar acompañamiento de la veeduría ciudadana 3. Propuesta de ejercicio muestral donde se realice una evaluación del servicio (para ello se debe establecer el mecanismo de recolección	25%
116	Diseñar e implementar un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato	Para el mes de marzo se encuentra en diseño el plan de pausas activas desde el área SST.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan básico de seguridad y salud ocupacional 2. Soportes de la implementación del Plan Básico de seguridad y Salud Ocupacional (actas, presentaciones, listados de asistencia y registro fotográfico)	25%
117	Afiliar a todo el personal al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales	Para el mes de marzo, todo el talento humano de CDI cuenta con afiliación a riesgos laborales con SURA	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de las afiliaciones de seguridad social del personal vinculado al servicio 2. Planilla de pago de seguridad social	25%
118	Realizar inducción a todos los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.	Se realiza induccion de SST al talento humano	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de inducción del talento humano 2. Listados de asistencia al proceso de inducción y formación. 3. Registro fotográfico del proceso de inducción	25%
119	Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de éstos durante la ejecución de los trabajos; en caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse forma inmediata	Para el mes de febrero, se realiza seguimiento al cumplimiento de uso adecuado de las EPP	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Actas de entrega de elementos de protección personal y dotaciones	25%
120	Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Matriz de riesgos ocupacionales (esta debe estar contenida en el plan de salud y seguridad en el trabajo)	25%
121	Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo	Para el mes de marzo contamos con el apoyo del profesional Andrea Molano Representante de SST	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Copia de documento que de cuenta de la designación del representante de salud y seguridad 2. Plan de trabajo de la persona designada para apoyar la implementación de las acciones necesarias para promover la salud y seguridad	25%
122	Garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de formación del talento humano 2. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 3. Registro fotográfico	25%
123	Adelantar acciones pedagógicas con los beneficiarios, para la promoción de Buenas Prácticas Ambientales	Se diseñó el plan de acción para el cumplimiento de los estándares de calidad en la promoción de prácticas ambientales con los agentes educativos ,los niños y niñas y sus familias	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	Operativo de Atención Integral-POAI 2. Plan de formación a familias 3. Listados de asistencia a los procesos de formación impartidos por la EAS 4. Registro fotográfico	25%

124	Identificar los aspectos e impactos ambientales de cada una de las UDS y establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos	Para el mes de marzo se realiza capacitacion en relacion al eje ambiental y cuidado del medio ambiente y creación de herramientas para almacenamiento de reciclaje	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Documento donde se consignen los aspectos ambientales y las acciones a desarrollar para mitigar impactos (este puede ser parte del POAI) 2. Politica ambiental	25%
125	Garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos, agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos	Se realiza actualización del plan de saneamiento Básico CDI	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de Saneamiento Básico 2. Politica ambiental 3. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura	25%
126	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Plan de gestión documental (puede estar contenido en el componente Administrativo del POAI)	25%
127	Proponer acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios.	Desde el área de Mejora Continua de Conviventia se realiza socialización con el talento humano del contenido: Importancia de las PQRS y atencion al cliente	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Politica de innovación y mejora continua	25%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
128	Realizar compras locales de alimentos, bienes y servicios producidos localmente a nivel municipal, distrital y/o departamental de la zona donde vaya a operar de acuerdo con el alcance del contrato, como mínimo del 10% de los aportes efectuados por el ICBF, (restando el valor estimado de los servicios públicos domiciliarios, del talento humano no profesional y del arrendamiento) de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales. Se debe informar al supervisor del contrato las compras locales realizadas y se debe registrar la información en el formato anexo Formato de Seguimiento Compras Locales, tanto en forma digital (Excel) como impresa. Esta información deberá incluirse en el informe contable que se entregará al supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando en cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Estas adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad, adicionalmente en el caso de alimentos deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 o la que haga sus veces y la normatividad vigente, así mismo la EAS debe informar al supervisor del contrato las compras realizadas bajo este concepto en el formato que el ICBF defina para tal fin y contar con los soportes correspondientes en el evento que sean requeridos por este.	Se diligencia el Formato de Seguimiento Compras Locales, y se realizan la compras locales a los proveedores que se encuentran en la base de la Secretaria de Desarrollo Económico de Bogotá, los cuales son Lácteos Villa Aura y Asociación Agropujanza del Guavio.	No se presenta ninguna novedad en esta obligación	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Listado de proveedores el cual incluya como mínimo: Nombre del proveedor, nit del proveedor, grupo de alimentos que provee, registro sanitario, concepto sanitario, estado del concepto sanitario, dirección y teléfono. 3. Formato dispuesto por el ICBF diligenciado acorde a lo estipulado por el supervisor del contrato.	25%

Observaciones:

AIDA RUTH RIVERA GARZON	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

Diana Marcela Paz Torres	Víctor Andrés Campos Beltrán	Jeanet Edelmira Reina Becerra	Patricia Rozo Rodríguez
Nombre y firma de quien revisó			**Nombre y firma de quien aprobó**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012